



Viña del Mar, 3 de abril de 2018

## CIRCULAR N° 2 A LOS PADRES Y APODERADOS

Tal como fuera anunciado en el mes de marzo del año en curso, la Fundación Educacional ha decidido complementar y mejorar los mecanismos de recaudación del Colegio, para lo cual ha implementado un sistema de "**Pago Automático de Cuentas**" que permitirá efectuar la cancelación de los Derechos de Escolaridad sin necesidad de requerir cupones al colegio, ni concurrir presencialmente a la sucursal bancaria.

Los padres y/o apoderados que voluntariamente deseen adscribir a este sistema, deberán completar un **MANDATO DE PAGO AUTOMÁTICO DE CUENTAS** que se adjunta a la presente circular.

En este mandato deben registrarse los datos del alumno, la información relativa al Apoderado mandante / Titular de la cuenta bancaria, el número de la cuenta y banco desde donde se harán los pagos automáticos, debiendo ser firmado por el Titular de la Cuenta bancaria. Luego deberá entregar este documento (sin enmendaduras) y **una fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados** del Titular de la cuenta bancaria en la Secretaría del Colegio.

La activación del sistema tiene una demora de 30 días, por lo que el primer descuento se realizará el día 10 de mayo para quienes entreguen el mandato antes del 10 de abril del año en curso, siguiendo la política de pago con vencimiento los días 10 de cada mes. Los Apoderados / Titulares de la Cuenta bancaria podrán suscribir este Mandato en cualquier momento del año, para lo cual podrá descargar el formulario del Mandato directamente desde el sitio web del Colegio. Dependiendo de los saldos insolutos de los derechos de escolaridad, se suscribirá un Plan de Pago al momento que el apoderado haga entrega del Mandato, ocasión en la cual se establecerá un número de cuotas que permita cancelar la última de ellas el día 10 de Diciembre.

Asimismo, el Apoderado/Titular de la Cuenta bancaria podrá revocar en cualquier momento el Mandato de Pago Automático de los Derechos de Escolaridad, notificando al Banco y a la Fundación Educacional con 30 días corridos de anticipación.

Finalmente, se informa que a contar del mes de agosto de 2018, toda cuota de Derecho de Escolaridad que no sea pagada dentro del plazo fijado en el día 10 de cada mes, generará un interés diario que se calculará según la tasa máxima convencional vigente para el sistema financiero, por el período que se mantenga morosa la respectiva cuota. Esta medida se aplicará en estricto apego y dentro de los márgenes que permite la normativa vigente en esta materia.

Cualquier consulta o duda sobre este nuevo sistema de recaudación podrá hacerla al email [fundación.rubencastro@pucv.cl](mailto:fundación.rubencastro@pucv.cl) o llamando al teléfono 32-2274651 en horario de oficina.

Saluda atentamente,



  
Claudio Guzmán Gennari

Director  
Colegio Rubén Castro